

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez este proceso con solicitud de “desistimiento” elevada por ambas partes. Informe que el proceso se encuentra legalmente concluido por auto de 5 de abril de 2019. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de agosto de 2021



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte de abril de dos mil veintiuno

(Rad. 2014-245)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificada la actuación surtida en el proceso de Astrid Yuranny Guerrero Hernández contra Yulián Hernán Gutiérrez Romero, concluido como se encuentra legalmente el trámite del mismo, al igual que archivado el expediente, se abstiene el Despacho de pronunciarse frente a la solicitud de “desistimiento de la demanda”, que además está soportada jurídicamente en normas derogadas.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ